



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PERSONA DOCENTE DESIGNADA PARA LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES DE ACCESO A LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EN MODALIDAD DE DOTACIÓN ECONÓMICA Y EN ESPECIE POR RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025, Y SE DESIGNA NUEVO DOCENTE PREPARADOR.

Habiendo recibido una renuncia a la condición de docente preparador, asignada por Resolución de 29 de diciembre de 2025 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se publica la designación de docentes preparadores para la preparación de oposiciones de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, vista la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de preparación de las personas beneficiarias de las becas en modalidad de dotación económica y en especie, y de conformidad con lo previsto en la Orden PJC/491/2024, de 23 de mayo, modificada por la Orden PJC/413/2025, en relación con la selección y designación de personal docente preparador, así como con lo dispuesto en la Resolución de 17 de julio de 2025 por la que se convoca el proceso de selección de docentes preparadores,

RESUELVO

Primero

Aceptar la renuncia presentada por el siguiente preparador, tal cual figuran en el anexo I del listado de la resolución de designación, con efecto desde el 1 de julio de 2026:

N.º orden	DNI	Provincia del puesto de trabajo	Modalidad	Opositores asignados. N.º expediente
15	***9903*X	Madrid	Presencial	061-250169 061-254446

Segundo

Designar un nuevo docente preparador, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo quinto de la Resolución de 17 de julio de 2025 por la que se convoca el proceso de selección de docentes preparadores, con efecto desde el 1 de julio de 2026, quedando modificada la lista como sigue:



N.º orden	DNI	Provincia del puesto de trabajo	Modalidad	Opositores asignados. N.º expediente
23	***1989*Z	Madrid	Presencial	061-252586
				061-253733
				061-254446

Tercero

El preparador designado deberá asumir las funciones previstas en el artículo tercero de la Resolución de 17 de julio de 2025 y quedará sujeto a las obligaciones de seguimiento, coordinación y entrega de documentación establecidas por el Centro de Estudios Jurídicos para la correcta ejecución del servicio de preparación.

Cuarto.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

El Director, Ignacio Sola Barleycorn.

		Código Seguro de verificación:	PF : kynr-H4vD-v4KY-2HhX	Página	2/2
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	24/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kynr-H4vD-v4KY-2HhX					